

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

SECRETARÍA GENERAL

PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 277, DE LA LEY 1437 DE 2011, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

DEMANDADA:	CLAUDIA JANNETH LOAIZA HENAO -PERSONERA ELECTA DE RIONEGRO- ANT.
DEMANDANTE:	JONNATHAN ALEXANDER MONTES CEBALLOS
RADICADO:	05001-23-33-000-2016-01595-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
MAGISTRADO:	MARTHA CECILIA MADRID ROLDÁN

EL CUAL, MEDIANTE AUTO DEL 15 DE JULIO DE 2016, SE ADMITIÓ Y DECRETÓ MEDIDA DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL EL MISMO CURSA TRÁMITE ANTE ESTA CORPORACIÓN.


LUIS FERNANDO HENAO JARAMILLO
SECRETARIO GENERAL



FECHA DEL AVISO: 15 DE JULIO DE 2016

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA GENERAL – AVISOS A LAS COMUNIDADES.